

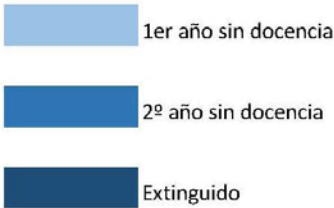
EXTINCIÓN DEL GRADO EN ESTUDIOS CLÁSICOS (Plan 2008)

Por la implantación en el curso académico 2018-2019 del Plan Renovado del Grado en Estudios Clásicos se declara a extinguir el Grado en Estudios Clásicos (Plan 2008).

La extinción del Plan de estudios supone que las asignaturas del mismo quedan sin docencia si bien el estudiante que se matricule en ellas tiene derecho a examen.

El plan de estudio se extinguirá temporalmente curso por curso quedando sin docencia las asignaturas que los integran, tal y como figura en el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA EXTINCIÓN GRADO EN ESTUDIOS CLÁSICOS (PLAN 2008)				
	1ª	2ª	3ª	4ª
Curso 2018/2019	1er año sin docencia			
Curso 2019/2020	2º año sin docencia	1er año sin docencia		
Curso 2020/2021	Extinguído	2º año sin docencia	1er año sin docencia	
Curso 2021/2022	Extinguído	Extinguído	2º año sin docencia	1er año sin docencia
Curso 2022/2023	Extinguído	Extinguído	Extinguído	2º año sin docencia
Curso 2023/2024	Extinguído	Extinguído	Extinguído	Extinguído



Los estudiantes que hayan comenzado sus estudios en el Plan declarado a extinguir tienen derecho a terminar sus estudios en dicho plan con los siguientes **límites académicos** establecidos en la normativa de la Universidad de Zaragoza: (https://fyl.unizar.es/sites/fyl.unizar.es/files/users/lpeiro/EECC_FH/normativa_extincion.pdf)

- Los estudiantes que hayan estado matriculados en asignaturas que dejan de impartirse y no las hayan superado, podrán matricularse, sin docencia, durante los dos años siguientes.
- El estudiante matriculado en estas asignaturas tendrá derecho a dos convocatorias durante el primer año sin docencia y tres en el segundo, sin superar, en ningún caso, el límite total de seis convocatorias.
- **No se podrán matricular por primera vez asignaturas declaradas a extinguir.** Los estudiantes que se encuentren en este caso deberán adaptarse al nuevo Plan y les será de aplicación la correspondiente Tabla de adaptación de asignaturas

POSIBLES SITUACIONES ACADÉMICAS. Curso 2018-2019

1. Estudiantes con primer curso del Grado totalmente superado

Pueden continuar sus estudios en el Plan actual hasta su total extinción. En su caso, se recomienda matricular todas las asignaturas de segundo curso que no estén superadas.

2. Estudiantes con asignaturas de Primer curso matriculadas en cursos anteriores y no superadas

Pueden formalizar matrícula en estas asignaturas sin docencia en las que se tendrá derecho a examen en las convocatorias habituales establecidas por el Centro.

3. Estudiantes con asignaturas de Primer curso no superadas y no matriculadas en cursos anteriores

Deberán adaptarse al Plan Renovado (2018). Podrán hacerlo en el presente curso 2018-2019 o en cursos posteriores teniendo en cuenta que sólo será posible cursar aquellas asignaturas que estén implantadas